



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 346-2013-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 26 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0010-2013/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 244-GTICE/2013, recibido el 16 de setiembre del 2013, a través del cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística, remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil".
- (ii) El Informe N° 782-LOG/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013, el Área de Logística establece el valor referencial para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil", en S/. 327,369.79 (Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Nueve y 79/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013402048 y Certificado SIAF N° 02307, aprobados el 24 de setiembre del 2013, respectivamente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la presente contratación, a fin de realizar la contratación antes mencionada. Asimismo, con Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 056-GPP/2013, aprobado el 24 de setiembre de 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programar en los ejercicios 2014 y 2015, para cumplir con los compromisos derivados de la presente contratación.
- (iv) El Informe N° 795-LOG/2013, de fecha 25 de setiembre de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de telefonía móvil, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, Ítem 138;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de telefonía móvil;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicaciones directas públicas, adjudicaciones directas selectivas, adjudicaciones menores cuantías derivadas de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía.

Con el visto favorable de la Jefatura de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Telefonía Móvil.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 0010-2013/OSIPTEL, para la contratación del Servicio de Telefonía Móvil.

Miembros Titulares:

- Jaime Alan Pacheco Ortiz quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juan Oscar Rodríguez Calderon miembro titular (Representante del Área Usuaría).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular (Representante de la Gerencia de Administración Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Jaime Alan Pacheco Ortiz. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Juan Rodríguez Calderon (Representante del Área Usuaría).
- Segundo Ulises Zamora Barboza, suplente de Oranna Muñoz Hernandez. (Representante de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión).

Regístrese y comuníquese.


ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

